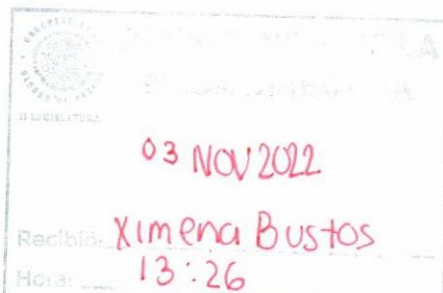




DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE



Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que el 25 de octubre de 2022 el Pleno de este Órgano Jurisdiccional aprobó por unanimidad solicitar una ampliación líquida presupuestal para el presente ejercicio por un monto de **\$46'454,101.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento un pesos 00/100 M.N.)**,<sup>1</sup> derivado de la necesidad de dar cumplimiento eminente e impostergable a **obligaciones legales** como:



- El **déficit presupuestal de origen** que se tiene a la fecha en el **Capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- El **pago de prestaciones reclamadas por personas exservidoras públicas a través de Juicios Laborales en donde este Tribunal ha sido condenado.**
- La **implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas, la Firma Electrónica Certificada y el Sistema de Justicia Digital Electoral**, con motivo de las reformas a la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México aprobadas por ese H. Congreso.

Tales factores fueron considerados en el Anteproyecto de Presupuesto del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022. Sin embargo, fue imposible cubrirlos en el ajuste presupuestal para este ejercicio; debido a que el Techo Presupuestal autorizado por ese H. Congreso publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2021, fue menor al importe solicitado.

No se omite mencionar que este Órgano Jurisdiccional no está en posibilidad de llevar a cabo modificaciones presupuestarias compensadas para cubrir, entre otras cuestiones, las obligaciones generadas por el pago de laudos laborales o sentencias definitivas; por ende, no es posible ajustarse al presupuesto aprobado por el Congreso Local, ya que éste solo permite cubrir necesidades básicas para garantizar el desarrollo de las actividades sustanciales durante este año.

En ese sentido, llevar a cabo una adecuación presupuestaria compensada o interna con base en el Techo Presupuestal autorizado de 2022, para solventar la implementación de los sistemas referidos y realizar el pago de laudos laborales, implicaría dejar de cubrir el pago de percepciones de ley de las

<sup>1</sup> El 26 de octubre del año en curso, a través del oficio TECDMX-SA/610/2022, se realizó la solicitud de ampliación líquida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (se adjunta oficio).



personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional, lo que representa poner en riesgo la operatividad y funcionalidad del Tribunal Electoral, con independencia de las acciones legales que por derecho puedan ejercer las personas trabajadoras en el caso de ser afectadas.

Por ello, por su amable conducto en el ámbito de sus atribuciones y facultades, comedidamente se solicita someta a consideración, y en su caso aprobación, de ese H. Congreso Local una ampliación líquida presupuestal para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el presente ejercicio por el monto antes señalado.

Lo anterior, con la finalidad de que este Órgano Jurisdiccional cuente con la suficiencia presupuestal que permita atender debidamente las necesidades en comento, en aras de fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México, en cumplimiento a su encomienda constitucional.

Ello, con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 165, 181 fracción II, 184 fracción I y 207 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 32 y 34 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México; 7 fracción III, 85 fracción III, 86 y 87 párrafo segundo de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LUIS MARTÍN FLORES MEJÍA**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

- Ccp. @ **Mtro. Armando Ambriz Hernández**. Magistrado Presidente Interino del TECDMX. Para su conocimiento.
- Ccp. @ **Magistraturas Integrantes del Pleno del TECDMX**. Mismo fin.
- Ccp. @ **Dip. Christian Von Roehrich de la Isla**. Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la CDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **Mtra. Luz Elena González Escobar**. Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Mismo fin.
- Ccp. @ **Lcda. Bertha María Elena Gómez Castro**. Subsecretaria de Egresos de la SAyFCDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **Lcdo. Agustín Rodríguez Bello**. Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la SAyFCDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **Ing. Ramón Ley Becerra**. Director General de Gasto Eficiente "B" de la SAyFCDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **L.C. Tomás Juan Godínez Torres**. Director de Planeación y Recursos Financieros del TECDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **Mtra. Yolanda Sánchez Cervantes**. Directora de Recursos Financieros y Servicios Generales del TECDMX. Mismo fin.
- Ccp. @ **Lcdo. Miguel Angel Santos Morales**. Director de Recursos Humanos del TECDMX. Mismo fin.

LMFM/tjgt/masm